



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 – 2013 – CMPP.

Puno 24 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de agosto del 2013, el Dictamen N° 07-2013-CTDE, sus actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal, referido a la “Declaratoria de Interés Público la Campaña de Sensibilización por la Descontaminación del Lago Titicaca”, fue presentado en fecha 07 de marzo del 2012 y consta de tres artículos.

Que, mediante Carta N° 022-2012-MPP/GPP, Gerencia de Panificación y Presupuesto, informa que no es posible asignar presupuesto para la actividad mencionada, por lo que sugiere que dichas acciones sean coordinadas con el Programa Bahía de la entidad.

Que, de otro lado mediante Carta N° 004-2013-MPP/GPP, Gerencia de Planificación y Presupuesto, haciendo referencia del informe 0033-2013-MPP/GPP-SGP, de la sub. Gerencia de Presupuesto, por el que da a conocer que no se tiene provisión de recursos específicos para dicho requerimiento; sin embargo, por la importancia de la actividad, dicha Gerencia sugiere que dichas acciones sean encargadas al Programa de Bahía de la entidad, dado que en su meta presupuestaria 0016566 Disminuir el Índice de Contaminación Ambiental, cuenta con crédito Presupuestario.

Que, mediante Opinión Legal 041-2013-MPP/GAJ, Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que el Concejo Municipal apruebe la Modificación Presupuestal, para viabilizar el proyecto de Acuerdo, para cuyo efecto se debe elevar los actuados al Pleno del Concejo para su debate y aprobación, una vez aprobada se considere la procedente la propuesta presentada por los señores regidores proponentes.

Que, las Municipalidades en virtud del artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, norma concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, gozan de autonomía política, económica y administrativa , en los asuntos de su competencia.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría el Concejo Municipal, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- REMITIR, el proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal referido a la “Declaratoria de Interés Público la Campaña de Sensibilización por la Descontaminación del Lago Titicaca”, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, para que en coordinación con el Programa Especial Bahía Interior de Puno, adopten en su plan de trabajo las medidas de sensibilización y difusión que se pretenden.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Grandia
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Batrón Castilla
Alcalde